



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	23-162-31-03-002-2017-00019-00
DEMANDANTE	LUCIA DEL SOCORRO DUEÑAS GOMEZ
DEMANDADO	ANGEL PETRO BURGOS Y OTROS

Corresponde atender el estado del presente proceso donde se advierte que, mediante sentencia de 26 de enero de 2024, el Tribunal Superior de Montería Sala Civil Familia Laboral, resolvió confirmar el auto apelado así "PRIMERO: CONFIRMAR La Sentencia Adiada 10 De Julio De 2023, Proferida Por El Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Cereté, Dentro Del PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA, Promovido Por LUCÍA DEL SOCORRO DUEÑAS GÓMEZ Contra JOSÉ FRANCISCO PETRO BURGOS Y OTROS.SEGUNDO: Sin Costas En Esta Instancia Por No Aparecer Causadas".

Razón por la cual corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en la providencia previamente citada y reasumir el conocimiento del presente asunto. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Montería Sala Civil Familia Laboral, en providencia de 26 de enero de 2024, que confirmó la decisión de primera instancia.

SEGUNDO: Por secretaría cumplir lo dispuesto en la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA